

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 182
MAGÍSTER EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS MENCIÓN PERIODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N° 307 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 16 de junio de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Ciencias Odontológicas mención Periodontología al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Ciencias Odontológicas mención Periodontología de acuerdo

a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Salud recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 18 de agosto de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 23 de octubre de 2010, el Programa de Magíster en Ciencias Odontológicas mención Periodontología remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 307 de fecha 16 de junio de 2010, a la cual asistió un representante del comité de área de Ciencias de la Salud quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencias Odontológicas mención Periodontología impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa cuenta con objetivos claros y pertinentes, que proveen una propuesta de formación sólida y bien definida acorde con el desarrollo de la odontología en Chile y las necesidades epidemiológicas del país. Su carácter es concordante con los objetivos

definidos. El perfil de graduación no se encuentra bien definido, no obstante el programa aclara que busca formar graduados con competencias para realizar investigación aplicada en su ámbito disciplinario, para lo cual propone una nueva definición del perfil de graduación.

El magíster establece un proceso de selección y requisitos de ingreso adecuados y concordantes con el nivel de formación y el carácter del programa. El programa no especifica la ponderación de los componentes que conforman el sistema de selección ni cuenta con pautas de evaluación, aunque propone medidas de corrección para el próximo período de admisión. En cuanto a la demanda del programa, se registra una baja tasa de ingreso en algunos periodos, que en algunos casos se debe principalmente a suspensiones temporales de ingresos para apoyar a estudiantes rezagados. El magíster debe avanzar en la implementación de mecanismos de difusión para captar estudiantes, tanto nacionales como extranjeros.

La estructura curricular del programa se encuentra diseñada adecuadamente y establece claramente la secuencia de las actividades académicas. Los contenidos del plan de estudios están actualizados y presentan metodologías pertinentes. Algunos programas de las asignaturas no identifican las competencias esperadas de la asignatura, tampoco entregan criterios de evaluación y no definen los porcentajes de evaluación de cada actividad, lo que debe ser atendido por el programa. Existe coherencia entre la malla curricular, los objetivos y el carácter del Magíster. Los requisitos de graduación están claramente establecidos. Por su parte, la productividad de las tesis en término de publicaciones ha presentado una evolución, pero aún es susceptible de ser mejorada. El programa presenta indicadores deficientes de sus resultados de formación. La tasa de graduación es baja, pese a su mejora respecto al proceso de acreditación anterior. Asimismo, el tiempo de permanencia en el programa es alto, al igual que la tasa de deserción. El programa ha implantado acciones remediales que apuntan a mejorar estos indicadores, siendo aún un tema pendiente.

El cuerpo académico del programa es idóneo, competente, con fuerte rigor científico y con amplia trayectoria en docencia. Sin embargo, no existe claridad sobre la dedicación específica de los docentes al programa. En investigación, varios profesores presentan niveles positivos de productividad en el área de la Periodoncia, donde lideran proyectos

internos y externos, y presentan adecuados indicadores de difusión del conocimiento en eventos nacionales e internacionales. Aun cuando se aprecia un aumento en los índices de publicaciones ISI en los últimos años, la productividad es más bien heterogénea en el cuerpo académico, siendo escasa en algunos de ellos. Además se suma el débil apoyo institucional que potencie la productividad científica del cuerpo académico. La sustentabilidad del programa podría verse afectada debido al alto promedio de edad de los académicos, para lo cual se han contratado académicos jóvenes formados en el propio programa.

El programa cuenta con una infraestructura adecuada para el desarrollo de sus actividades. Particularmente destacan los laboratorios, pabellones quirúrgicos, biblioteca y recursos informáticos. La Facultad ofrece becas para los estudiantes del programa, los que además pueden optar a becas con empresas privadas y ayudas para realizar pasantías cortas en universidades extranjeras. La dirección del programa ha cumplido su gestión institucional y administrativa responsable y eficazmente. La gran cantidad de convenios con universidades extranjeras se ha materializado en visitas de profesores invitados y estadías de formación de los estudiantes.

Existen avances respecto a debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior, con un impacto positivo en las tasas de graduación de estudiantes y la renovación del claustro académico. Por otra parte, no hay evidencias de una evaluación sistemática del plan de desarrollo para medir las mejoras planteadas.

En síntesis, el Magíster es un programa orientado a formar graduados para la investigación aplicada en un área disciplinaria de relevancia para el país. Pese al apoyo de recursos que dispone el programa, sus resultados, especialmente relativos al proceso de enseñanza-aprendizaje, son débiles respecto a este apoyo. Los principales indicadores a mejorar son la graduación de estudiantes, el tiempo de permanencia en el programa y los niveles de deserción de los estudiantes.

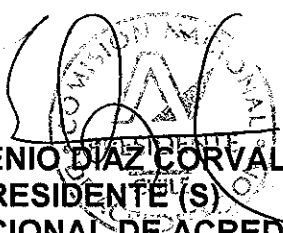
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:



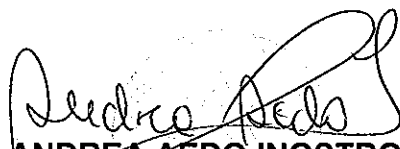
8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Ciencias Odontológicas mención Periodontología impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magister en Ciencias Odontológicas mención Periodontología impartido por la Universidad de Chile, por un plazo de 4 años, periodo que culmina el 16 de junio de 2014.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Ciencias Odontológicas mención Periodontología impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN